Año V.—Núm. 1319 Miércoles 8 de mayo de 1861. I. las Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION: Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Ibiza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL ESCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 15 de marzo de 1861.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO: Pido la palabra, señor presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. usarla.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO: La he pedido para dirigir al gobierno una pregunta.

El Senado recordará la importante sesion á que en esta alta Cámara dió lugar el dia pasado la interpelacion hecha por el señor general Concha: yo estoy convencido de que tanto dicho señor general como el señor presidente del Consejo de ministros, perfectamente acordes en cuanto á la apreciacion de las palabras pronunciadas en el Parlamento inglés por el presidente de aquel gabinete, tienen sobrado fundamento, pero no basta que yo así lo crea y que lo crean tambien todos los españoles: la España figura en gran asociacion de los pueblos civilizados, y es absolutamente preciso que demos al mundo el oportuno convencimiento de la exactitud de nuestras apreciaciones, sobre todo en las circunstancias críticas que hoy presenta el estado de Europa. Por esta razon deseo preguntar al gobierno si tendrá inconveniente en que se traigan aquí los tratados ejecutados con respeto á la trata de negros, y las comunicaciones que ha habido en todo este tiempo entre los dos gobiernos ó entre los agentes principales de uno y otro.

Si el gobierno los trajera, yo tendria un gran placer en examinarlos y en apreciar la exactitud de cuanto aquí se ha dicho, pero si el gobierno tiene algun inconveniente en ello, sellaré mis lábios.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá la pregunta de S. S. en conocimiento del gobierno de S. M.

ÓRDEN DEL DIA.

Lectura de varios dictámenes de comision.

Ocupando la tribuna el señor Barroeta y Aldamar, leyó el relativo al proyecto de ley sobre agregacion á la villa de Bilbao de las anteiglesias de Abando, Begoña y Deusto.

Ocupándola despues el señor secretario Cantero, leyó el dictámen de la comision mista relativo al proyecto de ley sobre enajenacion de los bienes del clero.

Despues leyó igualmente dicho señor secretario el dictámen de la comision mista relativo al proyecto de ley sobre reivindicacion de efectos públicos al portador.

El mismo señor secretario leyó por último el dictámen de la comision mista relativo al proyecto de ley de pension á doña Rosa Milans del Bosch.

El Sr. PRESIDENTE: Estos dictámenes se imprimirán y se repartirán, señalándose dia para su discusion.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse el Senado, para la primera sesion se avisará por papeletas.

Se levanta la de este dia.

Eran las tres menos cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 15 de marzo de 1861.

Se abrió á las dos y media, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas.

Se aprobó el acta de Gijon, y quedó admitido el señor D. Victor Mendez Moran.

Bienes del clero.

Se aprobó el dictámen de la comision mista sobre el destino que ha de darse á los productos de la desamortizacion eclesiástica.

Juró y tomó asiento el señor Moran.

Proyecto de arreglo de las provincias.

Continuando la discusion pendiente sobre la enmienda del señor Polo, dijo

El Sr. CANOVAS: Si hubiera de limitarme á combatir la enmienda del señor Polo como inadmisible, pocas palabras tendria que pronunciar. ¿De qué se trata en el artículo á que se refiere la enmienda? Se trata de definir de un modo general lo que son las corporaciones provinciales; de hacer una simple definicion, que no prejuzga nada ni en la organizacion ni en las atribuciones de esas corporaciones. Si la enmienda del señor Polo tendiese á demostrar que no era una definicion bien hecha, la comision podria haber prestado oido á las exigencias del señor Polo, pero no oponerse á ellas del modo resuelto que lo hace en este momento. Tanto es así, que presentándose otra definicion que algunos señores han creido mas exacta, la ha admitido con mucho gusto.

Hay una enmienda firmada por el señor Navarro, que dice: «Las diputaciones son corporaciones económico-administrativas, y tendrán las atribuciones que les señala la presente ley.» Esto lo ha admitido la comision; ¿pero es algo semejante la enmienda del señor Polo? No, señores: basta leerla para que se persuada el Congreso de que pugna con la estructura y la forma de ley, siendo, por consiguiente, imposible admitirla. Dice así: (la leyó). ¿Qué quiere decir esto? Que el señor Polo, en su vivo deseo de tratar esas cuestiones, ha trasladado á este artículo el número de atribuciones de las diputaciones provinciales que S. S. ha tenido por conveniente arrancándolas cada una de su lugar oportuno. ¿Por qué, ya que el señor Polo ha querido incluir aquí que las diputaciones aprueben las cuentas y los presupuestos de los ayuntamientos, no ha incluido las demas facultades del art. 55 de la ley? Si era una variacion radical de forma la que su señoría pretendia, ¿por qué no proponerla completa desde luego? Aunque la comision opinara en el fondo, que no opina, como el señor Polo, no podria admitir esta enmienda, por incompatible con la estructura de la ley.

Pero como el señor Polo ha tratado al fin cuestiones de administracion en general, la comision tiene mucho gusto en seguir á S. S. al terreno que ha elegido. ¿Qué pretende el señor Polo? que los presupuestos y cuentas de los ayuntamientos sean examinados y juzgados por las diputaciones. El señor Polo, que es persona especial en materias de hacienda, tiene para esta parte de la cuestion ventajas que yo reconozco. ¿Qué es el presupuesto de un ayuntamiento? Es una cantidad de gastos y una de ingresos. ¿Se deben juzgar los gastos por las diputaciones, ó por el gobierno? Esta es la cuestion.

Fenómeno que se nota en todas las disposiciones administrativas. Se ha partido del principio de que los ayuntamientos tenian medios propios para cubrir sus atenciones. Si esto fuera cierto, alguna mas fuerza podrian tener cierto género de argumentos; pero esto no es verdad. La verdad es que por las mayores necesidades de hoy, casi todos los ayuntamientos no viven de rentas propias sino del impuesto general. Si los ayuntamientos viven recogiendo una parte del impuesto general, ¿cómo pretender que se prive al gobierno de examinar estas cuestiones que tocan al impuesto? No ha habido ninguno sistema que esto prevenga.

En 1813, en 1822, en 1823, se dió al ayuntamiento y la provincia facultad de disponer de sus rentas propias, de lo que tenian como personas morales, pero jamas han tenido autorizacion para disponer el impuesto en general. Así se previno entonces que todo gasto que necesitase un arbitrio fuera de la renta propia habia de ser aprobado por las Córtes.

El Sr. POLO: No me levanto ni puedo levantarme á sostener mi enmienda, ni á contestar al señor Cánovas, sino á rectificar. Procuraré ser breve.

Me encuentro en un terreno desfavorable para ello porque el señor Cánovas ha elegido el mas favorable á sus miras, y en el cual tiene conocimientos especialísimos.

Dice el señor Cánovas: se comprende la independencia de los ayuntamientos cuando disponian de recursos propios; pero ahora disponen de recursos generales. No comprendo esta objecion: hoy las autoridades hacen que los ayuntamientos dispongan de imposiciones agenas al impuesto general del Estado.

Consultado el Congreso, y habiéndose acordado que la votacion fuese nominal, se verificó esta y quedó desechada la enmienda por 138 votos contra 63.

Se leyó la siguiente enmienda:

«Pedimos al Congreso que en el proyecto de ley para el gobierno de las provincias, se sirva admitir la siguiente enmienda:

El art. 20 se redactará en estos términos.

Las diputaciones provinciales, como corporaciones económico-administrativas, tendrán en los negocios de interés de su provincia y de los pueblos de la misma las atribuciones que les concede la presente ley.»

El Sr. GOICOERROTEA (secretario): La comision ha manifestado que admite la enmienda.

El Sr. NAVARRO (D. Alonso): Tengo que decir la razon que he tenido para presentarla. Cuando se ha hablado en el Congreso de diputaciones provinciales, se me han hecho varias alusiones personales que no he contestado y á las cuales me he reservado responder.

Hoy que algunos creerán que he votado contra el espíritu que me ha animado toda mi vida, tengo que decir que esas diputaciones de la ley de 3 de febrero que se han llamado anárquicas, hicieron grandes servicios al país y montaron regular y ordenadamente la administracion. Se ha dicho de sus individuos que atendieron mas á los negocios personales que á los de su provincia. La diputacion á que pertenecí, que fué la de los años 1841 y 42, tuvo que examinar las cuentas desde 1832, y dia hubo en que un ilustre mártir del órden, el señor Camacho, gobernador de Valencia, recibió 1,054 cuentas despachadas.

Puesto á discusion el art. 20, con la enmienda admitida por la comision, dijo

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO: Señores diputados: No esplicaré ciertos actos que ilustrarian mucho al país, por respeto al Congreso y á mi mismo. Dejo ese punto, y entro en la cuestion.

Lo que pasa con este artículo ha pasado con todos los demas, y en la ley y en la discusion se ve dominar el espíritu del señor Posada, el hombre de mas talento del ministerio, el que le da la vida en el órden político, el representante de la union liberal que hoy se halla en el poder, el que ha dejado en segundo lugar las aspiraciones íntimas tal vez, del mismo general O'Donnell.

Se empeñó en que hubiera corregidores, y como no podian pasar en la ley de ayuntamientos, los trajo en esta con el nombre de delegados; pero los resellados, confundiendo á estos agentes administrativos con los comisionados de apremios, que no pueden menos de existir como agentes del fisco, pidieron que se regularizase la nueva institucion. El primer dia dijo el señor Posada que no usurparian las funciones del alcalde; el segundo que ejercerian mando durante quince dias. Nadie comprendia que pudieran usurpar atribuciones sin ejercer mando y al cabo, por gracia de una enmienda de orígen *liberal*, se subieron los quince dias á sesenta y se les exigió calidades, cosa que no se exige á los mismos gobernadores.

Cuando se discutieron los subgobernadores, se manifestó la primera vez que serian poco mas que comisarios de policía. Dos dias despues la cuestion varió de aspecto, porque se vió lo que significaban los delegados, y ahora se exige que para nombrar esos comisarios de policía se oiga nada menos que al consejo de Estado y se de cuenta á las Córtes.

Se trata de los consejos provinciales, y se admite la propuesta en terna, principio que no ha admitido ninguna nacion constitucional, si se esceptúa el Portugal. Ese principio es anárquico, anticonservador. Pero para que el gusto no fuese completo, la propuesta en terna será cuando fallezcan los actuales, de modo que hay tiempo para esperar. Nosotros queremos concesiones admisibles en los buenos principios, no esas concesiones populacheras.

¿Y qué sucede con el artículo 20? Dice que las diputaciones solo se ocuparán de los negocios *de mas de dos ayuntamientos*, y se acoge una enmienda que borra la palabra *dos*, y la sustituye por la *de negocios de los pueblos* de la provincia. La esencia queda la misma, y solo se ha querido realizar una mistificacion mas de las muchas que estamos viendo.

Se dice hoy una cosa, mañana la contraria, y al fin y al cabo los artículos van pasando. Aunque las concesiones sean malas, se atiende á ciertas personas, y si la ley sale imperfecta, por no dar satisfaccion á los buenos principios, lo principal es tener ánimo, y adelante.

Hoy la descentralizacion administrativa es una necesidad; porque, como ha dicho Lamartine, *le monde en s'éclairant s'élève à l'unité*. Decís que los disidentes comprometemos al país, porque las circunstancias son graves. Pues si lo son, si el horizonte está encapotado, ¿cómo quereis salvarlo todo con una nave que hace agua por todas partes? Estais gastados, desunidos, desconfiais de la diputacion, del municipio, no conservais buenas relaciones ni con Francia, ni con Inglaterra, ni con la Italia, y ¿quereis llevarnos al puerto de refugio? si las circunstancias son graves, tanto peor para vosotros.

Pero afortunadamente eso no es exacto. En el interior no hay ningun cuidado. El joanismo es una ridiculez que morirá á carcajadas. Los demócratas y progresistas confiesan que todo lo esperan del tiempo, y que la lucha armada comprometeria su causa.

El ejército, el país dió el año pasado un ejemplo elocuente de su sensatez. El jefe del gobierno se hallaba en Africa, y todo se desbarató, porque lo que la opinion no reclame no se alcanza á cañonazos. Las revoluciones militares, si no estan hechas antes en la opinion, ó por lo menos en su indiferencia, no son de temer. Testigo 41 y 46.

¿Qué sucede en el esterior? Se trata del principio de nacionalidad, que conmueve los tronos y los pueblos. ¿Qué podemos temer en España? Si el helenismo resucita en Grecia, el slavismo en Rusia, el germanismo en Alemania, el escandinavismo en el Báltico, ¿por qué amedrentarse? En la nacionalidad influye el orígen, los instintos, el temperamento, los recuerdos históricos, las fronteras naturales. Todo lo tenemos: somos nacion en el órden etnográfico, en el histórico y en el físico. Tenemos todos los caractéres comunes al suelo, á la sangre y á la tradicion, lo mismo allende que aquende el Ebro. Tenemos, ademas, el derecho constituido.

Fuera de esas condiciones, con solo el objeto de conquistar por conquistar, ¿quién puede penetrar en nuestro suelo? ¿Quién puede olvi-

dar que la España ha vencido siempre á sus dominadores, agarenos, musulmanes, ó cristianos; á los del Norte, á los del Sur y del Oriente, y que cansada un dia de conquistar á sus conquistadores, se lanzó hácia Occidente, allende el Océano, á conquistar un mundo desconocido?

Todas son falsas alarmas de espíritus tímidos é interesados. He dicho lo que es el gobierno, la ley, lo que debe hacerse, y lo que debemos evitar.

Los disidentes no queremos debilitar al ente moral gobierno. Queremos, por el contrario, fortificar, haciendo que el estado de provincia y el municipio se armonicen, y compongan todos juntos la gran fuerza nacional.

El Sr. MONARES: Si el señor Salazar no hubiera de ofenderse porque la comision no le contestará seguramente me escusaria yo de hacerlo, porque todos los argumentos de S. S. han sido ya contestados de antemano- y porque el artículo 20 ha sido ya debatido y esplicado al combatir el señor Cánovas la enmienda del señor Polo.

Como el señor Salazar habla muy de prisa y muy lejos de este banco, no he podido hacerme cargo de sus razones por completo; pero de todos modos, S. S. no ha combatido el artículo, y yo no tengo por tanto necesidad de defenderle, limitándome por lo tanto á suplicar al Congreso que se sirva aprobarle.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO: Si el señor Monares, persona á quien aprecio tanto, no me ha podido oir bien por las condiciones acústicas del salon, y la gran distancia que nos separa lo siento infinito; pero siento mas decirle que hace bien en callar; porque mis argumentos no tienen fácil respuesta.

Yo he dicho lo que debiera hacerse para establecer la relacion debida entre el individuo, el municipio, la provincia y el Estado, todo dentro del art. 20.

En cuanto á haber llamado reaccionarios á algunos dije que en 1858 se pudo temer por los principios conservadores, porque apoyaban al gobierno hombres que habian votado contra la monarquía. Los tiempos han variado y los que han aprobado el Concordato, los atrasos de la reina Cristina y muchas otras cosas, son mas de temer como retrógrados que como lo que fueron hace poco tiempo.

Puesto á votacion el artículo, fué aprobado en votacion nominal por 122 votos contra 67.

Se adhirieron á la votacion sobre el artículo los señores marqués de Albranca y García Lomas. El señor Pozo se adhirió á la mayoría en lo relativo á la enmienda del señor Polo.

Se aprobaron definitivamente la pension á doña Rosa Milans del Bosch y la ley sobre títulos al portador.

El Sr. VICEPRESIDENTE (marqués de la Vega de Armijo): Orden del dia para mañana: La discusion pendiente.

Se levanta la sesion para reunirse el Congreso en secciones.

Eran las seis menos cuarto.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 1.°

Mad. Luisa Callet, que durante estos dos últimos años ha recorrido toda Italia, que ha escrito dos volúmenes sobre los sucesos de Nápoles, que ha sido hermana de la Caridad de los garibaldinos, que ha fulminado versos contra Lamoriciere, y que ha compuesto otros en alabanza de Víctor Manuel, se encuentra en Roma, dice *La Correspondencia Havas*, desde hace algun tiempo. Vive allí en el mayor recogimiento, dejándose ver de pocas personas, y esto hace creer que medita una conversion ruidosa.

—Asegúrase que el rey de Prusia Federico Guillermo IV ha dejado manuscrita una gran obra de teología que lleva el título de *Historia de la Iglesia evangélica y de su desarrollo*. El profesor Richter parece que está encargada de publicarla. Sabido es que Federico Guillermo cuando solo era príncipe era muy aficionado á los periódicos y dió algunos artículos al *Corresponsal imperial* de Hamburgo que gozaba entonces de mucha fama.

—Parece que muy en breve verá la luz pública en Leipsik, una importante obra escrita por un oficial estranjero, en que se tratará minuciosa y detalladamente de la organizacion de nuestro ejército, y de la última campaña de Africa.

—En el teatro de la Gaité de Paris se ha representado con gran éxito un drama de los señores Bourgeois y Duque titulado *La hija de los traperos*. La noche de la primera representacion ocupaba cincuenta asientos de orquesta una boda de traperos. La desposada llamaba la atencion por su hermosura y el lujo con que vestia. Los traperos estaban entusiasmados con el espectáculo é hicieron repetir dos piezas de canto titulada una *un recuerdo de Beranguer* y la otra *el trapo tricolor*.

—El conde de Montalembert ha publicado un folleto en que dirigiéndose al conde de Cavour dice:—«Os lo digo sencillamente y con mas dolor que cólera, sois un gran criminal. Lo sois mas que Mazzini, que sigue su profesion de conspirador y regicida, en tanto que vos no seguis la vuestra de hombre de Estado, de ciudadano y de ministro. Lo sois mas que Garibaldi, cuya misma enemistad no podia reabilitaros: Garibaldi es un pirata; no es un hipócrita, dice netamente que el pontificado es un cáncer, y que la Italia tal como él la sueña, debe ser protestante; no pretende como vos servir *los intereses verdaderos y mas duraderos del catolicismo*.»

—Se ha dicho que algunos agentes franceses recorren la república de Haití predicando la anexion al vecino imperio.

—Dice *El Comercio* de Alicante que el miércoles arribó á aquel puerto un buque y desembarcó un magnífico cañon con su cureña prosiguiendo inmediatamente despues su viaje.

—Parece que la juventud granadina que cultiva las artes con honra de su pais trata de establecer en un local apropósito de aquella ciudad una esposicion artística permanente.

—En algunos pueblos de la provincia de Valladolid se ha presentado estos últimos dias una enfermedad en las gallinas que las mata instantáneamente.

—El Sr. D. Ladislao de Velasco, uno de los hombres mas independientes é ilustrados del pais vascongado, publica en *El Irurac-bat* un artículo en que aprecia la situacion actual de España, diciendo: Primero, que no hay época alguna en nuestra historia en que el desarrollo de las obras públicas, y de los intereses privados, agrícolas, fabriles y comerciales, alcanzara las grandes proporciones que hoy tiene, y que vemos acrecer de dia en dia; y segundo, que si hoy pudiera ponerse en planta en nuestra patria el sufragio universal, llamando á votar á todos los hombres que pagan, que tienen criterio propio y nada piden mas que buen gobierno, puesta la mano sobre el corazon, votarian porque siguiera el hombre que simboliza esta situacion.»

—En algunas provincias ha descendido el precio del pan, aunque no en muchas, ni tanto como debiera, atendiendo á la gran cantidad de trigo que hay en la Península y al magnífico estado de los campos.

—Sobre doscientas mil arrobas de harina se esportaron de Santander en el mes de marzo último para varios puertos españoles y estranjeros.

—El lunes próximo llegará á esta corte el brigadier Bucela, á quien S. M. la Reina, á propuesta del duque de Tetuan, se ha dignado rebajar un año de la pena que le impuso el consejo de guerra celebrado para juzgarle.

—Se dice que el doctor Favre se ha encargado de defender á Mr. Dumineray, editor del famoso folleto del duque de Aumale. La vista de la causa no dejará de ser interesante, y se sabrá entonces definitivamente la verdad de los rumores que han circulado sobre este asunto.

—Ha llegado á Barcelona, procedentes de Suiza, una partida de vacas y un toro de las mejores castas conocidas en aquel pais, que son las de los cantones de Vaud, Friburgo, Schwitz y Valais; las cuales han sido adquiridas por el Sr. D. Ignacio Girona y Targa, para conducirlas á una propiedad que dicho señor posee en el centro del Urgel. Segun tenemos entendido consiste aquella en un establecimiento agrícola bastante estenso, y va á completarlo con una gran vaquería destinada á la confeccion de quesos y mantecas. Con este objeto ha hecho venir á varios operarios del pais, provistos de todos los enseres necesarios.

—La moda de primavera para traje de señora, recomienda los vestidos de muselina estampada con dibujo á la Pompadour, especialmente en fondos claros, aunque tambien los hay en fondo negro, marron ó habano. Los piqués continúan para traje de campo, en fondo blanco, anteado ó crudo, lisos ó floreados. En cuanto á hechuras, los cuerpos se hacen de punta por delante y por detrás, prefiriéndose de cintura redonda para las delgadas, y un poco bajos de talle para las gruesas. Continúan llevándose cerrados, pero para reuniones se escotan en cuadro, y tambien en forma de corazon por delante.

La falda conserva un vuelo y largo cada vez mayor, especialmente por detrás, segun el género de tela, se lleva lisa, ó guarnecido el bajo de tiras, bieses, bullones, rizados ó volantes. En los vestidos negros es de muy buen efecto un guarnecido compuesto de un volante de ocho centímetros, puesto recto en el bajo de la falda: sobre él otros tres dispuestos en ondas, y encima otro recto como el primero.

—*La América* nota la singularidad que ofrece la historia de la isla de Santo Domingo, entre todas las posesiones españolas en América: la primera donde se estableció un gobierno casi supremo en nombre de la metrópoli; la primera que fué invadida por aventureros y piratas; la primera que fué dividida para ceder una parte á otra potencia estraña; la primera que fué cedida por tratados y recobrada despues por los mismos medios; la primera donde una raza, considerada incapaz de gobernarse, se dá á sí misma instituciones independientes; y ahora la primera tambien que vuelve á unirse á Europa, desde que casi toda aquella parte del mundo ha ido sucesivamente emancipándose de su antigua dominacion y fraternidad; como si en el círculo trazado por la Providencia á los sucesos, empezára á notarse una desviacion que señalase nuevas vias para la humanidad.

—En Tetuan llovia el 22 como en pleno invierno, y á veces se sentia frio, lo cual es muy estraño en una estacion tan avanzada y un pais tan caluroso como aquel. Sin embargo, el estado sanitario era tan satisfactorio, que durante el mes solo habian ocurrido dos defunciones en la poblacion europea, las enfermedades que allí predominan son: algunos reumas debidos á la humedad, alguna disentería producida por el agua de Tetuan, no tan sana como la del Guad-el-Gelú, bronquitis, fiebres catarrales é intermitentes, que tienen su orígen en los frecuentes cambios atmosféricos, pero todas estas enfermedades son benignas. La blancura deslumbradora de todas las azoteas lastima á ciertas horas los órganos de la vision demasiado delicados.

—Parece que habiendo decidido el gobierno frances el establecimiento de un servicio trasatlántico de Francia á China, por el istmo de Suez, servicio que contará con 18 buques al menos y una subvencion de 6 millones de francos para hacer un viaje redondo cada mes, el gobierno frances se ha dirigido al español para obtener que establezca una línea desde Saigon hasta Manila. Por el conducto que nos llega esta noticia, viene tambien la de que las negociaciones con el gobierno español están á punto de dar buen resultado.

—El señor director de correos don Mauricio Lopez Roberts ha remitido al ministerio de fomento una memoria acompañada de importantes y muy curiosos datos estadísticos del ramo de correos relativos al año de 1860. Veintisiete estados abraza este trabajo, y de ellos aparece que las cartas del reino, é islas adyacentes, cuyo porte se satisfizo en sellos, ascienden en el año 1860 al número de 46 millones 702,070 rs. y esceden á las del año anterior en 6.111,224 rs. El creciente movimiento de correspondencia no se limita á la del interior del reino; la de Ultramar y del estranjero tuvo tambien un aumento de 276 mil 137 y 159.304. Los sellos vendidos componen la suma de 50.150,957, que representan 25.944,734 rs. 75 cénts., y el producto del timbre de periódicos se eleva á la cantidad de reales 1.303,310 24 céntimos; cifras sucesivamente superiores á las que se refieren á iguales conceptos en la estadística de 1859. El valor de los efectos de la deuda pública que circularon certificados por el correo, ascienden á la enorme suma de reales 620.523,984 reales. El movimiento general de correspondencia, comparado con el de 1858 produce un aumento de 7.944,380 cartas de todas clases. Si á tan estraordinario movimiento se añade el aumento de 3.240,404 rs. 18 céntimos obtenido por valores efectivos, se podrá formar idea del sorprendente desarrollo alcanzado en 1860; tanto mas notable, cuanto que acreciendo los gastos en proporcion de las mejoras efectuadas, fueron cubiertos cumplidamente por los productos realizados, que ascienden á 31 681,031 rs. 88 cénts.; y siendo la suma concedida en el presupuesto para subvenir á aquellos de 30.257 100 resulta una diferencia á favor del erario de 1.423,921 reales sin contar con el valor de la correspondencia oficial, que es de 8.487,653.

—El señor Aguiló, bibliotecario de la universidad de Valencia, ha sido trasladado con igual cargo á Barcelona.

—El nuevo intérprete de Melilla, Selam-Marabel, está decidido á entrar en el gremio de la Iglesia católica, á cuyo efecto se ha dirigido al digno capellan párroco del primer batallon del regimiento de Córdoba, D. José Codina, rogándole que tome á su cargo el instruirle en los dogmas sacrosantos de nuestra religion. Selam-Harabet es un jóven de mucho mérito en todos conceptos.

—El dia 20 del mes actual se celebró en familia en las Tullerías el aniversario del nacimiento del emperador. Luis Napoleon nació en Saint-Clud el 20 de abril de 1808; ha cumplido, pues, los 53 años: Napoleon I solo vivió 52: El emperador continua de una salud robusta, aunque cierto cansancio físico revela sus preocupaciones. Los cuidados de la política esterior lo agitan visiblemente.

Seccion estranjera.

El *Diario de los Debates* ha publicado el siguiente artículo firmado por M. Jonh Lemoine:

«Cuando el pueblo de Varsovia se presentó sin armas delante del palacio del gobernador ruso, el príncipe le salió al encuentro con su estado mayor y le dijo: «¿Qué pedis?» Y el pueblo contestó unánime: «Pedimos nuestra patria.» En esta sola palabra está la clave de los acontecimientos que agitan á la Europa y de los que la amagan. Esta repentina florescencia, esta esplosion de las nacionalidades es uno de los hechos mas estraordinarios de nuestra época. Uno tras otro los pueblos por largo tiempo aplastados salen de sus sepulcros y vuelven á disfrutar del aire y de la luz. Un dia es la Gracia, otra la Italia; hoy la Polonia se revuelve en su lecho de dolor, y esclama: «Vivo todavia!»

»Tal es, no hay que ponerlo en duda, la verdadera tendencia del movimiento que acaba de estallar en Polonia y que no puede llamarse revolucion ni insurreccion. Es mas bien, digámoslo así un movimiento de afirmacion; es el grito de la vida que atraviesa la losa sepulcral. Nuestros corresponsales han espresado este sentimiento con elocuencia; han demostrado que la agitacion de la Polonia no habia sido fomentada ni por escitaciones estrañas, ni por la propaganda revolucionaria. Jamás fué ningun movimiento tan nacional, tan local, tan espontáneo. De tal modo estamos convencidos de lo que afirmamos, que si hasta ahora hemos guardado silencio, ha sido por temor de dar falsas esperanzas y provocar un recrudecimiento de violencias. Ni la Europa, ni la propaganda han tomado parte en ese llamamiento desesperado. Por el contrario, si la Polonia se agitá es porque la Europa se olvidó de ella.

Recordamos que despues de la batalla de Magenta, un jóven herido y estenuado por el cansancio quedó dormido en un ángulo del hospital de sangre; allí se le dejó, y al despertar al cabo de algunas horas hallóse solo en medio de los muertos.

Este Ladislao Kaminaki, pues era un polaco, es la imágen de su patria. La Polonia, ese soldado voluntario que ha derramado su sangre en todos los campos de Europa, llegó á caer, agotadas sus fuerzas; se la dejó por muerta y todos se olvidaron de ella. Mas hé aquí que desde su lecho de dolor, oye la voz de los instrumentos marciales y ve pasar regimientos con sus banderas desplegadas. Es la Francia, es la Inglaterra, que van á hacer la campaña de Crimea; las dos naciones que cada año han protestado en favor de la nacionalidad polaca se han armado á un tiempo contra la Rusia. Pasa la hora, ajústase la paz, y nadie se acuerda de la Polonia.

Pero hé ahí que de nuevo sacude su febril sueño á los gritos de guerra y emancipacion; ve á la Italia como se levanta y marcha y á la Francia que le presta su espada; ve á toda una nacion que renace libre, digna y poderosa; y mas cerca aun observa á la Hungría que se remueve y atrae sobre sí la atencion de Europa; ella sola es la olvidada. Y es por esto que poseida de una desesperacion, cuya forma tan solo es patrimonio de esa nacion ardiente, entusiasta y romántica; es por esto que se hace matar á fin de dar una prueba de que existe todavía: para que la Europa vea como se la fusila y ella no responde. Los hombres mueren sin defenderse á fin de que sirva su sangre de semilla *sanguis martyrum semen christianorum*. Las mujeres, los niños y hasta los sacerdotes presentan sus pechos á las balas entonando cánticos, á fin de que las calles impregnadas de sangre inocente demanden justicia al cielo y á la tierra: *lápides ipsi clamabunt*.

Esos ayes de los moribundos hallarán eco en los corazones de todos aquellos á quienes la sed del descanso no ha ahogado todo sentimiento de generosidad.

Sabemos bien que la Polonia ha dejado de ser popular entre nosotros; no queremos disimularnos que es importuna. Como se decia tambien á la Italia, se le dice á ella: ¿Qué quieres de nosotros? Retirate, porque deliras. Por otra parte, fuerza es convenir en que ese cambio de la opinion no deja de estar justificado. La Polonia ha tenido la desgracia de servir de instrumento y de pretesto á los desórdenes.

Su ensangrentado cuerpo ha sido paseado sobre un carro y á través de las calles para llamar al pueblo á las armas y provocar la guerra civil. Todos hemos visto, el 15 de mayo de 1848, á la representacion nacional invadida al grito de ¡Viva la Polonia! Recordamos el rostro pálido y salvaje del ciudadano Blanqui, cuando apareciendo en la tribuna pedia venganza por la sangre derramada en las calles de Rouen y no la pedia por la que regó la de Varsovia, y en fin, recordamos tambien como se elevó el águila blanca á fin de posarse en el estandarte rojo. Tambien repetimos nosotros en aquel mismo dia esa palabra tan famosa como pocas se hayan pronunciado: «Finis Polonice.» Y la procesion democráticia y socialista que habiamos visto desfilar por las calles, era con respecto á nosotros el cortejo fúnebre de la Polonia.

Estos recuerdos pesan todavia sobre esa malhadado nacion, y sin embargo es inocente. Hoy apela á la equidad de la Europa. Nadie empero se alarme; ni pide, ni pediremos nosotros para ella una intervencion. Lo único que pide es simpatía; y esto á nadie arruina. Pide tambien el reconocimiento del derecho, la ejecucion de los tratados de 1815 que diariamente se invocan contra los pueblos. Ya que el Austria invoca, ¿porqué no preguntar al Austria que ha hecho de la Cracovia? Toda vez que los invoca la Rusia, porqué no pedir cuenta á la Rusia de la violacion de todos los derechos prometidos, asegurados á la Polonia por aquellos mismos tratados? Es cierto, si ó no, que con arreglo á los tratados de 1815 debe la Polonia formar un reino especial separado de la monarquia rusa, con una constitucion y un gobierno propios, una representacion é instituciones nacionales, formando un reino distinto aunque bajo el cetro del emperador de Rusia? ¿No se estipuló en dichos tratados que las diversas provincias de la desmembrada Polonia, á pesar de su distribucion entre varias monarquias, tendrian una unidad nacional y civil? ¿Es cierto, si ó no, que esos compromisos fueron colocados bajo la garantía de toda Europa? Cuando despues de la insurreccion y de la guerra en 1831, el emperador Nicolás suprimió de una plumada la nacionalidad polaca, la Francia y la Inglaterra se hallaban preocupadas, la una por su propia revolucion, la otra por su gran bill de reforma. Limitaronse á protestar, y cada año hemos visto reaparecer la fórmula, *La nacionalidad polaca no perecerá.*»

Pues bien! no ha querido morir. Ella vive, cree y espera; para probar su vida, muestra su sangre, y su sangre generosa! voluntariamente derramada, subirá al cielo cual nube de incienso espiatorio, y fecundará aquella tierra de soldados, de poetas, de héroes y de mártires.»

El periodico de Cracovia el Czas *contiene el rescripto siguiente, dirigido el 26 de marzo (9 de abril) por el principe lugarteniente del reino de Polonia al general Gecewiez director de la comision del Interior, y comunicado por este funcionario al gobierno civil, de la provincia de Varsovia:*

«Las instituciones recientemente concedidas por S. M. el Emperador al reino de Polonia aseguran al pais un inmediato desarrollo con condicion de que se restablezca al punto el órden y la tranquilidad.

Para que se consiga este objeto es preciso que los funcionarios comprendan bien los deberes que les imponen las circunstancias actuales, y cumplan fiel y escrupulosamente todo lo que les ordenen las autoridades superiores. No deberán tolerar nada que sea contrario á las instrucciones que hayan recibido, y podrán contar en todos los casos con el enérgico apoyo del gobierno.

Serán exonerados de sus cargos los funcionarios sin capacidad y sin energia, así como los que favorezcan los manejos sediciosos y criminales, sin perjuicio de los procedimientos judiciales que haya lugar contra ellos, y en su reemplazo deberán nombrarse seguros y que hubieran dado pruebas de confianza, á los cuales se les prometerá la proteccion del gobierno, y demostrarles que su conducta será generosamente recompensada si cumplen con fidelidad con su deber.

Serán disueltas inmediatamente todas las delegaciones urbanas establecidas interinamente para conservar la tranquilidad pública, *porque solo debe pertenecer en efecto á las autoridades civiles gubernativas,* apoyadas por la fuerza armada, *la conservacion del órden publico. Se prohibirán todas las reuniones que tengan caracter politico, y los autores de los desórdenes serán presos y entregados á las autoridades superiores. Los funcionarios que no desplieguen energía, y que en caso necesario no pidan el apoyo de las autoridades militares, incurrirán en una severa responsabilidad.*

S. E. el principe lugarteniente del reino de Polonia, al dar estas instrucciones, desea demostrar que el deber principal de los funcionarios consiste en hacer que se establezcan amistosas relaciones *entre los habitantes y las tropas que están de guarnicion en las ciudades.*

S. E. ha tomado medidas enérgicas *que contribuyan con su actitud á que se establezcan estas* amistosas relaciones.

Tengo el honor de comunicaros estas disposiciones, invitándoos á que las pongais inmediatamente en vigor.

El director de la comision del Interior general mayor, Gecewiez.—El director de la cancilleria Gudowiki.

Turin 30.—La *Opinione* dice que el rey Victor Manuel enviará á Estockolmo un ministro plenipotenciario para anunciar al rey de Suecia la proclamacion del reino de Italia. El gobierno sueco, añade el mismo periódico, ha declarado que tan luego como se haya cumplido esta formalidad reconocerá oficialmente el nuevo reino.

Sarajewo, 1.° de mayo.—Los cónsules llegaron el 25 al desfiladero de Douga, conferenciaron con los cristianos sublevados, y estos por deferencia á las grandes potencias abandonaron los desfiladeros de Douga y de Christacht.

Se ha levantado el sitio de Nikohich.

Viena, 1.° de mayo.—El discurso pronunciado ayer por el emperador, en la apertura de la dieta general, trata de diferentes cuestiones interiores.

El emperador declaró que protegeria todas las nacionalidades del imperio, y que confiaba que la cuestion de la representacion de la Hungria, la Croacia, la Esclavonia y la Transilvania en el consejo del imperio recibiria en breve una solucion favorable.

Podemos prometernos los beneficios de la paz, dijo el emperador. La Europa conoce que le es necesaria, y la generalidad de ese sentimiento impone á las potencias el deber de no esponer á ningun peligro un bien tan precioso. El Austria reconoce la solidaridad de ese deber y esta convencida de que la reconocerán tambien las demas potencias.

Entonces vendrán los esfuerzos para fundar una nueva era de prosperidad. El restablecimiento del equilibrio del presupuesto tendrá lugar por medio de la introduccion de la autonomía provincial, departamental y comercial, cuyas consecuencias serán la disminucion del presupuesto militar.

Nuestra tarea, añadió, el emperador consiste en hacer lo posible para que salga el Austria de la crisis actual, aunque para ello sean necesarios los mayores esfuerzos. Los representantes del imperio os prestarán su concurso, con su fidelidad tantas veces probada en circunstancias difíciles.

Los representantes de los varios pueblos del imperio se han pronunciado en favor de la conservacion de las condiciones de la union; es mi deber de soberano proteger la constitucion otorgada por la cédula del 26 de febrero, como base de la monarquía unitaria é indivisible, y rechazar todo ataque dirigido contra ella.

Este discurso fué repetidas veces aclamado. El canciller de Hungria, baron de Vay, figuraba entre los ministros en la apertura de la Dieta general.

Por lo que va sin firma,

P. J. Gelabert y Pol.

Palma.

DESPACHOS TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL ISLEÑO.

Madrid 7 de mayo.

Se han suspendido las sesiones de Cortes por la falta de muchos diputados.

Paris 7 de mayo.

Londres.—Lord Woodhousse ha dicho que la abertura del canal de Suez es imposible, que la Inglaterra debe proteger la integridad de la Turquia, comprometida si la compañia del canal poseyese territorio egipcio.

3 por 100 consolidado, 50-60.—Diferida, 43-50.

De *El Correo* de ayer copiamos lo siguiente:

«Ha sido nuevamente rehabilitado el lazareto de este puerto por las activas y eficaces gestiones de nuestro digno paisano y diputado de provincia Sr. D. Pedro Gual y corporacion de las autoridades correspondientes; habiendo sido con este motivo repuesto en su destino de 2.° médico del puerto y del mismo lazareto, el facultativo D. Gabriel Sorá que antes lo desempeñaba.»

Por lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

LA ASCENCION DEL SEÑOR, SAN GREGORIO NACIANCENO, OBISPO Y LA TRASLACION DE SAN NICOLAS DE BARI, ARZOBISPO.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 4 hs. 51 ms.
Pónese á las 7 » 2 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 56 ms. 14 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR DE LA ISLA DE MALLORCA.

Debiendo procederse al arriendo por el término de un año de las hierbas que para pasto se crian en el monte del Castillo de Bellver de esta plaza, se anuncia al público para que llegue á conocimiento de las personas que quieran interesarse en el remate que tendrá lugar en la secretaría de este gobierno militar el dia 10 del actual á las diez en punto de su mañana para cuyo fin se hallan de manifiesto en la misma los pliegos de condiciones. Palma 4 de mayo de 1861.—P. O. de S. E.—El comandante secretario, Ricardo Dominguez.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel graduado primer comandante del regimiento infantería de Luchana, don Rafael Gutierrez de los Rios.

Parada: Luchana.
Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

Don Francisco de Madrid Dávila, juez de primera instancia de Palma del distrito de la Lonja.

Quien quiere hacer postura á una casa llamada *cana Miquela,* con media cuarterada de tierra á ella junta de pertenencias del predio *Son Llull* sita en el término de esta ciudad junto á *Son Rapiña* propia de Miguel Llull y Serra que linda por una parte con *Son Llull,* por otra con el camino de *Son Montaner,* por otra con tierra de Antonio Punta y por camino que conduce á *Son Rapiña* justipreciado todo en 1350 libras; que de órden del señor juez de primera instancia de este partido y distrito de la Lonja se saca á pública subasta por término de 20 dias para con su valor hacer pago á D. Jaime Miró Granada de 1148 libras 10 sueldos 8 dineros de esta moneda con los intereses al 6 por 100 devengados desde 1851 y costas. Siendo condicion espresa que serán de cargo del comprador pagar los derechos de corredor, salario de escritura, hipoteca alodio y demas que ocasione el traspaso. Acuda en los estrados de este juzgado el dia 31 del que rige á las doce de su mañana señalado para el remate que se le admitirá las que hiciere siendo arreglado á derecho. Dado en Palma á 6 mayo de 1861.—Francisco de Madrid Dávila.—Por su mandado.—Pedro Antonio Tomas.

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA DE LAS BALEARES.

Esta academia vacunará gratuitamente á todas las personas que se presenten al efecto en el edificio de Montesion á las once de la mañana de los dias 9 y 10 del corriente mes. Los interesados manifestarán el nombre y apellido del que ha de ser vacunado, y la calle, el número de la casa y la manzana donde vive, los vacunados y los revacunados en la semana anterior procurarán concurrir. Palma 8 de mayo de 1861.—P. A. D. L. Academia.—José Enseñ t, secretario de gobierno.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS *de la provincia de las Baleares.*

En la Plaza de Cort.

MODERNA.

El sorteo que se ha de celebrar el dia 24 del actual, constará de 20,000 billetes al precio de 400 rs., distribuyéndose 300,000 pesos de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1... de........	70,000
1... de........	25,000
1... de........	10,000
1... de........	6,000
20... de........	1,000
26... de........	500
30... de........	400
720... de........	200
800	

Los billetes estarán divididos en décimos, que se espenderán á 40 reales cada uno en las administraciones de la renta en esta provincia desde el dia 9 del actual.

Palma 7 de mayo de 1861.—El administrador general—Eleuterio Quijada.

COMUNICADO.

SOLLER 6 DE MAYO.

Sr. Director de El Isleño:

Muy señor nuestro: le quedariamos sumamente agradecidos si se dignara dar cabida en las columnas de su periódico á las siguientes líneas.—

A pesar de cuanto se ha dicho en contra, tendremos simulacro este año. Desde el momento que se dijo que el ayuntamiento pensaba suprimir la sola fiesta popular de que gozamos, cundió en todo el vecindario, sin distincion de clases, la idea de efectuarlo por medio de suscricion: esta se ha llevado á cabo felizmente.

Nos alegramos sumamente de que este pueblo haya comprendido sus intereses, dando un óbolo, para una fiesta que, á mas de acrecentar su riqueza y darle no poca importancia con la gran afluencia de forasteros que á ella concurren, perpetua la memoria de una de las mas brillantes páginas de nuestra historia y mantiene latente aquel patriotismo que tanto distinguió á nuestros mayores y que parece ser patrimonio de todos los mallorquines.

A vista de los preparativos que se estan haciendo, y si como nos lo han indicado, nos honra el señor Gobernador de la provincia con su visita, podemos asegurar que la fiesta será de las mas brillantes.

Somos de V. Sr. Director SS. SS. SS. Q. B. S. M.—*La junta que ha entendido en la suscricion.*

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

FUNCION PARA HOY MIÉRCOLES 8 DEL ACTUAL.

2.ª *Quincena.—14.ª Funcion.*

A BENEFICIO

DE DOÑA ROSA LLORENS

primera contralto de la compañía lírico-dramática.

1.° Sinfonía.

2.° La linda zarzuela en 3 actos, nueva en esta capital, original de don Luis Olona, música de don Francisco Barbieri, titulada

MIS DOS MUGERES.

Dirigida y ensayada por el señor Moron.

Solamente con que corone con su aplauso los esfuerzos que ha empleado para agradar al espectador, es cuanto anhela—*Rosa Llorens.*

Entrada general 3 rs. Al paraiso 2 rs.

A las 8.

Mañana jueves se repetirá la misma funcion.

NOTA. Se está preparando para el beneficio del director de la orquesta D. Juan Garcia una funcion divertida y variada.

SECCION DE ANUNCIOS.

CAPITALES. DOTES. REDENCIONES del servicio militar. RENTAS Á VOLUNTAD.

LA PENINSULAR.

VIUDEDADES. JUBILACIONES. ASISTENCIAS para estudios. RENTAS VITALICIAS.

COMPAÑÍA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Autorizada por real órden de 24 de febrero de 1860.

Una fianza administrativa responde de la buena é integra gestion de la empresa.

Los fondos para formacion de capitales, se invierten á voluntad del imponente, en títulos de la Deuda Pública ó en imposiciones sobre fincas construidas por la misma compañía y adjudicadas á crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100, pagaderas en 15 años, ó menos á voluntad.

Los valores creados ó adquiridos, se depositan en el Banco de España y los fondos que se hallan en espectativa de inversion para creaciones de obligaciones hipotecarias, se consignan en la Caja general de Depósitos.

Los derechos de administracion solo se cobran á medida que se hacen las imposiciones, y no anticipadamente sobre la suscricion prometida.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. DUQUE DE VILLAHERMOSA, Grande de España de primera clase, y Vice-Presidente del Congreso de diputados.

Sr. D. JAIME GIRONA, Banquero, y Propietario.

Muy Ilustre Sr. D. MIGUEL ANTONIO OCHOTECO, Magistrado Jubilado de la Audiencia de Madrid y propietario.

Excelentísimo Sr. D. JOAQUIN AGUIRRE, ex-Ministro de Gracia y Justicia y Diputado á Córtes y Abogado.

Sr. D. ANTONIO MURGA, Propietario.

Sr. D. ANICETO PUIG, jefe de Administracion de primera clase, ex-Diputado á Córtes y propietario.

Excmo. Sr. D. NAZARIO CARRIQUIRI, Diputado á Córtes banquero y propietario.

Sr. D. VICENTE RODRIGUEZ, Diputado á Córtes y propietario.

Sr. D. JOSÉ REUS Y GARCIA, ex-Diputado á Córtes, propietario y abogado.

DELEGADO DEL GOBIERNO.

D. Joaquin Maldonado Macanaz.

DIRECTOR GENERAL.

Excmo. Señor Don PASCUAL MADOZ, ex-Ministro de Hacienda, Diputado á Córtes y propietario.

Las Oficinas Centrales se hallan establecidas en Madrid, calle de Alcalá, núm. 10, cto. 2.º donde se dan prospectos.

Representante D. Casimiro Urech.—Oficina de la provincia de Palma, Calle *de Apuntadors*, número 6.

CARBON DE PIEDRA

Procedente de la mina *San Cayetano*, susceptible á toda aplicacion en que pueda influir este combustible, á 3 reales quintal.

Cal, tejas, y ladrillos de construccion y de embaldose, de todas clases y formas.

Confeccion de la nueva fábrica *La Industrial Mallorquina*, que acaba de establecerse en el término de Selva: obra de superior calidad y de un precio económico.

Encargado de la venta de dichos artículos, don Ramon Bouvier.

Se darán gratis como muestra y prueba para un pedido de consumo regular, diez quintales de carbon.

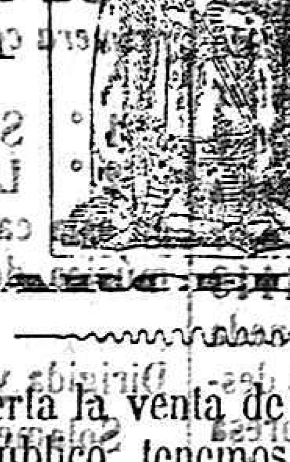
Anuncio al ilustrado público.

BARTOLOMÉ PARAROLS, maestro de estucos, da conocimiento al público y á los señores que deseen estucar fachadas, escaleras, dormitorios, salones y capillas de Iglesias, tanto al caliente como al frio, donde se pueden pintar paisajes, adornos y demas dibujos, tanto al fresco como al óleo, que dichos estucos se harán á precios cómodos. Informarán entrando por la calle de San Miguel, esquina á la *den Rubí*, chocolatería de Vicente Llorens.

PELUQUERÍA Y PERFUMERÍA de José Casasnovas.

Este establecimiento acaba de trasladarse á la entrada de la Plaza de Cort entre la tienda del señor Vivé y la de los señores Miró y Ferragut. Lo que se anuncia para conocimiento de sus numerosos parroquianos, y del público en general, quienes podrán surtirse de los efectos de dicha tienda con la mayor baratura y equidad posibles, y siendo servidos con puntualidad y esmero los señores que tengan á bien encargar algun trabajo al dueño del espresado establecimiento anexo á su oficio.

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M.



FÁBRICA DE NAIPES

DE LOPEZ Y COMPAÑÍA.

Calle del Conde del Asalto, numero 104.

BARCELONA.

Desde hoy queda abierta la venta de naipes de la espresada Sociedad. Al ofrecerlos al público, tenemos la seguridad de que reunen las circunstancias que requiere este artículo para hacerlos agradables; y en cuanto á la permanencia de colores, bastará poner un naipe dentro un vaso de agua por el tiempo que se quiera para convencerse de que no se altera y es constante. Las mosquetas tambien guardan la mas perfeta igualdad, que es lo que conviene más para no dejar conocer los naipes.

En esta fábrica encontrará el público un abundante y variado surtido de toda clase de naipes, tanto para el pais como para Ultramar.

Véndense en Palma en el despacho de la imprenta de GELABERT, *Pasd' en Quint*, número 74, piso principal.

VENTAS.

En la villa de Campos hay en venta una casa con habitaciones bajas y superiores con un espacioso corral y huertecito, lagar, cubas y demas necesario para la fabricacion de vino, situada en la calle llamada *el vallet petit*, confinando por la parte posterior que es el corral con la otra calle llamada *el Vallet gran*, y es conocida por el apodo *can Valls*. Ademas se vende una pieza de tierra viña con almendros de estencion de tres cuarteradas sita en las Comunas; otra pieza de tierra de estension de siete cuarteradas y media de sembradio con unas 300 higueras sita frente el predio *Son Vanrrell*; otra pieza de estension de cinco cuartones y un pasage con higueras sita en *Son Vanrrell*; otra porcion tambien con higueras de estension de tres cuartones sita en las comunas; otra porcion de estension de dos cuarteradas con higueras sita en el Figeral; otra porcion de estencion de media cuarterada inmediata al huerto llamado *del Costella*, otra porcion de estension de un cuarton en el *viñet Vell*; otra porcion de tierra de un cuarton en las *Eras* y otra porcion de estension de una cuarterada y media inmediato al huerto llamado *den Vives*, todas de sembradia y de buena calidad sitas en el distrito de la referida villa de Campos é inmediatas á la poblacion, y tanto se venden á porciones como todo de una vez. Para tratar de dicha compra deberá verse á D. Joaquin Ballester su dueño que vive en la calle ancha de la Merced en esta ciudad de Palma.

BUJIAS ESTEÁRICAS, superior calidad.

Las hay de 4, 5, 6 y 8 en libra.

Se recomienda su clase por ser de las mejores entre las nacionales y estranjeras. Tienda de Villalonga, plaza de las Copiñas, bajo el despacho de los vapores *Jaime I y II*.

GRAN LIQUIDACION

SOLO POR TRES DIAS.

En la fonda de las Cuatro Naciones, piso principal, cuarto 32, estará de manifiesto un magnífico y variado surtido de pañuelos Manila con rebaja 50 por 100 del precio de fábrica.

Imitacion

DE TODA CLASE DE FLORES AL NATURAL.

Francisco Rodriguez, portero de la Administracion de Hacienda pública dará razon de una profesora en este arte, cuya enseñanza pone á disposicion de las personas que la favorezcan con su confianza, á precios convencionales.

LIMPIA BOTAS.

El salon de limpia botas situado en la calle de Santo Domingo se ha trasladado á la plazuela de las Copiñas, junto á la relojería del señor Vicat. Dicho salon se halla á cargo del oficial Francisco Perales, á quien estaba ya confiado cuando se estableció en el sitio antes dicho, y desempeñará sus trabajos con esquisita perfeccion.

RETRATOS.

Fotográficos, al óleo, decoraciones y restauracion de cuadros.

Jaime Martin, calle nueva del Cármen, número 6.

PÉRDIDA.—Se ha estraviado en Mancor un perro perdiguero color blanco con una mancha color de chocolate en una oreja, y en el collar que llevaba puesto iba inscrito el nombre de don José O-Rian. Se suplica á la persona que lo tenga en su poder se sirva entregarlo á dicho señor O-Rian que vive en esta capital calle de Carasas, fonda de las Cuatro Naciones, por cuyo hallazgo se le gratificará.

LOZA.

En la tienda de la Viuda de Pablo Carlionell, calle des Llums, número 60, se vende loza de Alcora y Menisas y otros generos á precios baratisimos.

SE DESEA ALQUILAR UNA CASA SITA en *Son Serra*, con jardin y todas las comodidades. Darán razon calle del Vino, botellería de Alomar, manzana 199, número 27.

UNA JOVEN VECINA DE ESTA CIUDAD, desea encontrar criatura para amamantarla tanto en su casa como en la de los padres de la criatura. Darán razon en esta imprenta y en la agencia de los bajos de casa el señor Marques del Reguer, entre el Mercadillo y Borne.

VENTA.—Por ausentarse su dueño para la peninsula se venden muebles negros entapizados en muy buen estado. Para su ajuste darán razon en la carpinteria de Mateo Bestard de la calle de la posada de la Real ó sea á la bajada de la cuesta de S. Miguel.

Carbon de piedra ingles.

Se vende á rs. 8 y 12 el quintal mallorquin hasta el 10 de mayo actual. En casa de los señores Canut y Mugerrot darán razon.

INTERESANTE.

En la manzana 112, núm. 19, entresuelos (calle de Rubí), se há abierto una fábrica de azogar espejos, y los hay de todas dimensiones procedentes de las principales fábricas de Paris, á precios equitativos.

EL QUE QUIERA COMPRAR UNA GALERITA usada de 6 asientos con su caballo correspondiente y guarniciones, que acuda á Juan Umbert, delante del Huerto del Rey.

Imprenta y libreria de Pedro José Gelabert, PAS D' EN QUINT.

Se suscribe á

EL PROGRESO INTELECTUAL, BIBLIOTECA ILUSTRADA DE INSRTUCCION Y RECREO.

VIAJEROS ANTIGUOS Y MODERNOS,

ó Coleccion de las relaciones de viajes los mas interesantes é instructivos, desde el siglo V antes de Jesu-Cristo, hasta el XIX. Por Mr. EDUARDO CHARTON, *primer redactor del* Magassin Pittoresque.—*Traducida por* D. MANUEL MARIA FLAMANT *y* D. FRANCISCO MADINAVEITYA. *Con primorosas láminas iluminadas á la acuarela.*

BASES DE SUSCRICION.

Todas las semanas se publicarán dos entregas por lo menos con una primorosa lámina impresa á dos tintas é iluminada á la acuarela; cada entrega constará de 16 páginas en buen papel, buena impresion, y mucha lectura.

Todas las entregas son de pago y costarán tanto en Madrid como en provincias un real franca de porte.

La obra constará de dos tomos.

Los prospectos y primera entrega se hallan de manifiesto en esta imprenta.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.